

VISTO

La nota presentada por discapacitados, padres, amigos familiares y ciudadanos en agosto de 2014.

La construcción del taller protegido en Camet Norte.

CONSIDERANDO

Que ha pasado más de un año desde que se planteara la problemática en el h.c.d. sin al momento estar en conocimiento la opinión del intendente respecto de la creación de un área, o del comienzo de actividades en el taller.

Que se desconoce cuáles son las acciones que lleva adelante el municipio en favor de un amplio número de habitantes con discapacidad en nuestro partido y de quienes circunstancial o regularmente nos visitan.

Que poner en funcionamiento un área y los talleres es un anhelo de gran parte de la comunidad que viene trabajando en favor de la presencia activa del Estado.

Que la reivindicación de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad torna como prioritario de las gestiones nacionales, provinciales, y municipales, la inversión de recursos públicos en la creación de infraestructura, la eliminación de barreras arquitectónicas, y la puesta en marcha de programas destinados a la inclusión del discapacitado.

Por lo expuesto

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----MINUTA DE COMUNICACIÓN-----

ARTICULO 1°: Comunicar al Sr. Intendente municipal el beneplácito que sería para los integrantes del cuerpo deliberativo, la puesta en funcionamiento de un Área en el municipio destinada específicamente al acompañamiento, generación de políticas y planificación de estrategias tendientes a mejorar la vida cotidiana de quienes padecen algún tipo de discapacidad.-----

ARTICULO 2°: Comunicar al intendente municipal en los mismos términos del artículo precedente, la importancia y necesidad de poner en funcionamiento los talleres protegidos en Camet Norte.-----

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 002

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de septiembre del año 2015.